

**CIRCULAR No. DIREH-DCP-77-2021**

**Para:** Directores (as) Departamentales de Educación  
Jefes/Encargados de Recursos Humanos

**C.c.** Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-

**De:** Licenciado José Humberto Ortiz Arana  
Director de Recursos Humanos en funciones

Licenciada María de Rosario Balcarcel Minchez  
Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

**Vo.Bo.** M.Sc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educación

**Asunto:** **DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLON PRESUPUESTARIO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, RELACIONADAS CON PUESTOS NUEVOS EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.**

**Fecha:** Guatemala, 06 de mayo 2021

Derivado de la necesidad de cubrir puestos docentes, conforme la demanda educativa y la inmediatez por estar en curso el ciclo escolar 2021, es necesaria la contratación de personal, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para el presente ejercicio fiscal, en puestos nuevos, debiendo cada Dirección Departamental de Educación cumplir con lo preceptuado en las normas siguientes:

- 1) Acuerdo Gubernativo No. 287-2004 de fecha 16 de septiembre de 2004, que regula que el Ministerio de Educación establecerá un procedimiento técnico, objetivo y transparente de reclutamiento, selección y contratación de personal, en el referido renglón presupuestario.
- 2) Acuerdo Ministerial No. 1083 de fecha 17 de septiembre de 2004 que regula el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, para los niveles de educación Preprimaria, Primaria y Educación Extraescolar.

- 3) Resolución No.1089-2021 de fecha 22 de abril de 2021 por medio de la cual se autorizan las comisiones calificadoras municipales para el proceso de calificación de los expedientes de los docentes para ser contratados en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario"
- 4) Las convocatorias se realizarán a nivel departamental, con el fin de atender las necesidades más emergentes a nivel municipal y el candidato debe presentar el expediente en las direcciones adjuntas en las convocatorias.
- 5) Cumplir con el procedimiento y demás requisitos establecidos en el RHU-PRO-02 "Dotación de Personal, renglón 021", publicado en la Página del Sistema de Gestión de Calidad.
- 6) Cumplir con lo indicado en documento RHU-FOR-25 "Formulario de Requisitos para la Recepción de Expedientes, renglón 021", publicado en la Página del Sistema de Gestión de Calidad.
- 7) La contratación de personal, en nivel Medio, debe ejecutarse, de acuerdo a las necesidades y demás condiciones de dicho nivel.
- 8) Los docentes que resulten ganadores en cada Dirección Departamental de Educación, serán asignados en las escuelas cerradas y/o en aquellas en donde exista mayor demanda educativa.

Atentamente,

  
CPRCE/MRBMUHOA/ndm/epc



Ministerio de Educación

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)